



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA TANGARANA
Título Habilitante: 16-LOR-MAR/PER-FMCP-2024-006
RUC: 20608558994
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / RAMON CASTILLA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 091-2024-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan: 20/12/2024 - 19/12/2025
Zafra: 2024-2025
Volumen del Plan(m3): 494.32
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00006-2025-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 11/02/2025, Término: 11/02/2025
Nro Res. Inicio PAU: 00040-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00328-2025-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU: 00399-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Infundado
Nro Resolución TFFS: 000008-2025-OSINFOR/TFFS

Multa Determinada: 9.294U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****autorizada**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	315.352	479.422	479.422	100%	152%
2	<i>Virola albidiflora</i> Cumala blanca	PC 01	178.972	274.506	274.506	100%	153,4%

Fuente: Resolución N° 00328-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/02/2025

Fecha y hora de Consulta: 6/04/2026 02:57:34

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.